

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)**

**Expediente:** CONTR 2024\_ 467048  
**Procedimiento:** Abierto simplificado  
**Tramitación:** Ordinaria

**En Sevilla, a 24 de julio de 2024**

**Asisten:**

**Presidenta:** Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

**Vocales:**

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

Carlos Fernández-Palacios Gonzalo, Jefe de la Unidad de Análisis y Evaluación.

**Secretaria:** Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la "PRESTACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)" expediente CONTR 2024\_ 467048.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora INFYDE GLOBAL CONSULTING SL cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 27 de mayo de 2024, modificada mediante Resolución de 28 de junio de 2024 por la que se modifica la composición de la misma, publicada esta última el 28 de junio de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste su suplente, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

No asisten ni la vocal tercera D<sup>a</sup> Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D<sup>a</sup> Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	24/07/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5D8CSUKCKG9B6Z4NVXD94TXZ	PÁGINA	1/4





carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a INFYDE GLOBAL CONSULTING SL, en la forma prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 159 de la LCSP, de siete días hábiles siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 12 de julio del 2024 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 22 de julio del 2024 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 19 de julio de 2024 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por INFYDE GLOBAL CONSULTING SL

En relación a la documentación administrativa procedente referida a la empresa, se aporta:

- Declaración expresa responsable, emitida por representante con facultades que figura en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- Documento Nacional de Identidad de la persona que actúa como representante legal.
- ANEXO VI declarando que no se opone a la consulta de los datos de identidad en procedimientos de contratación.
- ANEXO VII declarando no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Solicitud de retención en el precio para constituir garantía definitiva por un 5% del importe ofertado.
- Certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Administración Tributaria Foral y de la Tesorería de la Seguridad Social.
- ANEXO VIII autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de Andalucía y a obligaciones con la seguridad social en procedimientos de contratación. Por tanto, la Mesa solicita a través de GIRO, en la misma sesión, información sobre las obligaciones tributarias con la comunidad autónoma de Andalucía, dando un resultado de POSITIVO.
- Certificado de exención del pago de IAE y declaración de no haberse dado de baja de la matrícula del citado impuesto.
- ANEXO XI DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE MENORES, declarando que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	24/07/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5D8CSUKCKG9B6Z4NVXD94TXZ	PÁGINA	2/4





entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación, NO implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.

- ANEXO XII declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos, declarando que se ubicarán en la sede la licitadora.
- ANEXO IX certificación de personas trabajadoras con discapacidad, declarando que tiene menos de 50 trabajadores en plantilla.

En relación con la solvencia técnica de la empresa:

- Presentan Anexo XIV.B con un listado de 7 proyectos, todos ellos válidos a efectos de solvencia.
- Aportan 7 certificados de clientes si bien con los referidos en el Anexo XIV.B con los códigos 775, 762 y 743 ya cumple con la solvencia exigidas de 3 proyectos que sumen al menos 59.498,62 € (IVA no incluido), por lo que la Mesa no entra a valorar el resto de los certificados.

En relación con la solvencia técnica del equipo propuesto:

- En relación a la directora del proyecto:
  - Presenta ANEXO XIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
  - Presenta el CV
  - Anexo XIV.B con el listado de 6 proyectos (se comprueba que ninguno de ellos fue presentado en sobre único para la obtención de puntuación del criterio de calidad). Como en solvencia se solicitaban únicamente 5, la Mesa comprueba que los 5 primeros cumplen con la solvencia exigida.
  - En relación a los certificados de trabajo que acreditan la ejecución de los mismos: Al haber declarado en el Anexo XIV.B que la experiencia en la ejecución de los trabajos fue adquirida en la propia licitadora, según se establece en el Anexo I: “en caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante Anexo XIV.B”, dicha exigencia queda acreditada mediante el propio Anexo XIV.B y por tanto no procede analizar los certificados de clientes aportados, quedando acreditada la solvencia con el Anexo XIV.B.
- En relación al perfil de consultor 1:
  - Presenta ANEXO XIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
  - Presenta el CV
  - Anexo XIV.B con el listado de 5 proyectos (se comprueba que ninguno de ellos fue presentado en sobre único para la obtención de puntuación del criterio de calidad). Como en solvencia se solicitaban únicamente 3, la Mesa comprueba que los 3 primeros cumplen con la solvencia exigida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	24/07/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5D8CSUKCKG9B6Z4NVXD94TXZ	PÁGINA	3/4





- En relación a los certificados de trabajo que acreditan la ejecución de los mismos: Al haber declarado en el Anexo XIV.B que la experiencia en la ejecución de los trabajos fue adquirida en la propia licitadora, según se establece en el Anexo I: “en caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante Anexo XIV.B”, dicha exigencia queda acreditada mediante el propio Anexo XIV.B y por tanto no procede analizar los certificados de clientes aportados, quedando acreditada la solvencia con el Anexo XIV.B.
- En relación al perfil de consultor 2:
  - Presenta ANEXO XIV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
  - Presenta el CV
  - Copia de la titulación universitaria.
  - Anexo XIV.B con el listado de 4 proyectos (se comprueba que ninguno de ellos fue presentado en sobre único para la obtención de puntuación del criterio de calidad). Como en solvencia se solicitaban únicamente 3, la Mesa comprueba que los 3 primeros cumplen con la solvencia exigida.
  - En relación a los certificados de trabajo que acreditan la ejecución de los mismos: Al haber declarado en el Anexo XIV.B que la experiencia en la ejecución de los trabajos fue adquirida en la propia licitadora, según se establece en el Anexo I: “en caso de haber adquirido la experiencia solicitada en la empresa licitadora, servirá como forma de acreditación la declaración mediante Anexo XIV.B”, dicha exigencia queda acreditada mediante el propio Anexo XIV.B y por tanto no procede analizar los certificados de clientes aportados, quedando acreditada la solvencia con el Anexo XIV.B.

Por tanto y, una vez finalizado el análisis, la Mesa determina que la documentación previa a la adjudicación aportada es correcta, y acuerdan, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato correspondiente a la “PRESTACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)”, CONTR 2024\_467048, a INFYDE GLOBAL CONSULTING S.L.

Siendo las 10:49 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria  
Reyes Mahedero Castellano  
Departamento de Contratación

Presidenta  
Matilde Fuertes Fuster  
Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER		FECHA		24/07/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5D8CSUKCKG9B6Z4NVXD94TXZ		PÁGINA		4/4